a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el Área de Conocimiento de Óptica.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de mayo de 2004.-La Presidenta, María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

Ilmo. Sr. Secretario General del Consejo de Coordinación Uni-

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ÓPTICA

Código de habilitación: 1/647/0103

Apellidos/nombre: Campos Coloma, Juan. DNI: 17.139.475. Apellidos/nombre: Sánchez Soto, Luis Lorenzo. DNI: 10.817.509.

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 13 de marzo de 2003 (BOE de 16 de abril), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

11058

RESOLUCIÓN de 17 mayo de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, del Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, con código de habilitación 4/187/0103, convocada por Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 16 de abril) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto, para el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y el Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de mayo de 2004.-La Presidenta, María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

Ilmo. Sr. Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

Código de habilitación: 4/187/0103

Apellidos/nombre: Fernández Río, Javier. DNI: 09.370.633. Apellidos/nombre: González Moreno, Luis Millán. DNI: 25.410.715.

11059

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Universidad de Murcia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Murcia, de 29 de noviembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 13-12-2001), una plaza de Profesor Titular de Universidad (número 228/2001), del área de conocimiento «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de la misma denominación:

Teniendo en cuenta que no se ha formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, antes referenciada.

Murcia, 20 de mayo de 2004.—El Rector, José Ballesta Germán.

11060 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 19 de abril de 2004, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de nivel 18, correspondientes al Gru-

Advertido error en la Resolución de 19 de abril de 2004 (B.O.E. de 12 de mayo) por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de nivel 18, correspondientes al grupo D.

Este Rectorado ha resuelto realizar las siguientes correcciones:

En el título de la convocatoria, en la página 18457,

Donde dice:

«RESOLUCIÓN de 19 de abril 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo del grupo D.»

Debe decir:

«RESOLUCIÓN de 19 de abril 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo D.»

En la misma página, en el segundo párrafo,

Donde dice:

«ha resuelto convocar concurso específico para cubrir los citados puestos vacantes con arreglo a las siguientes»

⁽¹⁾ En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 13 de marzo de 2003 (BOE de 16 de abril), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.